

Expediente N° 136-J14 (Judicial), VII Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Lozano con Fisco" ("Del Campo Vial con Fisco") causa rol N° 256-2000 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

29 NOV 2011

N° 4496

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

29 NOV 2011

TRAMITADO

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3054 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 962 de 21 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 10.583, de 20 de octubre de 2011.**

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, de 05 de noviembre de 2001; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 30 de enero de 2008, dictadas los autos caratulados "Lozano con Fisco" ("Del Campo Vial con Fisco"), causa rol N° 256-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a PRUDENCIO EMILIO LOZANO BAÑOS, o a quien sus derechos represente, la suma de \$106.707.-. Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

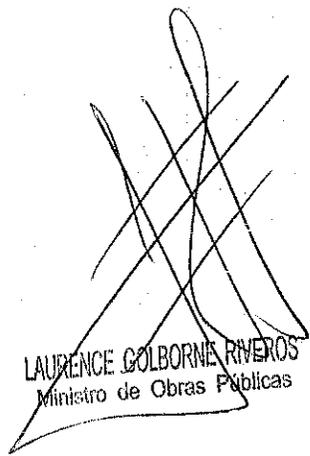


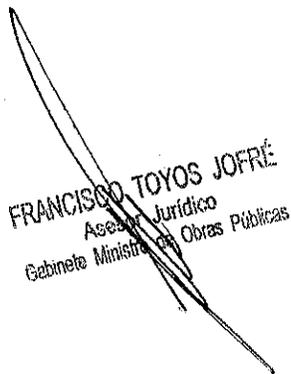
N° Proceso Fiscalía 5200207

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$106.707.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1. de este decreto.-
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$123.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
LAURENCE COLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO TOYOS JOFRÉ  
Asesor Jurídico  
Gabinete Ministerial de Obras Públicas